

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Oficina de Gestión de Trámite Documentario y Archiv
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2013

Callao, 20 MAR 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 086 – 2013 – GRC / GA – ORH de fecha 15 de Marzo del 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Oficio N° 832 – 2013 / GRC / DIRESA / DG de fecha 05 de Marzo del 2013, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM el destaque del personal consiste, el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, mediante documento del visto la Dirección Regional de Salud del Callao solicita el destaque por el Periodo 2013 del servidor de esta Corporación Regional, Abog. Harold Angulo Cárdenas, Especialista en Planificación Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Dirección Regional Salud del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER, el destaque del Abog. Harold Angulo Cárdenas, Especialista en Planificación Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Dirección Regional de Salud del Callao, a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2013

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las diferentes Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
BOG. DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

